XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PRÉSTAMOS DEL IGAPE EN BENEFICIO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS DE GALICIA	**IG534B**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL				NIF	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD					

EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF

NOTIFICACIONES POR VÍA TELEMÁTICA

□ Solicito que las notificaciones del Igape acerca de este expediente se efectúen por vía telemática

(Para utilizar esta opción debe disponer de certificado digital que cumpla lo especificado en las bases de esta convocatoria. El Igape enviará un aviso a la dirección de correo indicada, y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet http://tramita.igape.es, previa identificación mediante certificado).

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos, consignados, relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)						
	IBAN						

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

ESCRITURA Nº	FECHA ESCRITURA	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO	NIF SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL SOCIEDAD

PODER DE REPRESENTACIÓN

PODER Nº	FECHA PODER	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO

SOLICITUD PARA

□ IG234 - Préstamos del Igape en beneficio de pequeñas y medianas empresas y microempresas de Galicia

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1.Que obtuvo en los servicios web del Igape (http://tramita.igape.es) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico (IDE), obtenido de la aplicación informática para cubrir solicitudes, y el código de comprobación, debe indicar a continuación, de forma obligatoria. El contenido de este documento forma, para todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) - 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS - SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

2.En el caso de presentación de la solicitud en soporte papel, que la documentación presentada en el expediente en copia simple, constituye una reproducción exacta de sus originales.

VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: u07atve2-00l7-esd5-6zp9-kq7twoir1w19

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE				
□ DNI de la persona solicitante solo en el caso de no autorizar su consulta.				
□ DNI de la persona representante, solo en el caso de no autorizar su consulta.				
	PRESENTADO	COD.PROC.	EXPTE.	AÑO
□ NIF de la entidad solicitante, solo en el caso de denegar expresamente su consulta.	□			
□ Informe de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) correspondiente al último período disponible, consistente en un archivo en formato PDF firmado electrónicamente que el solicitante deberá obtener de la Oficina Virtual del Banco de España (actualmente en la dirección de internet https://sedeelectronica.bde.es).	□			
□ Cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios cerrados.	□			
□ Balance y cuenta de resultados recientes, firmados por los administradores.	□			
□ Documentación administrativa de la empresa (escritura de constitución y de los estatutos debidamente inscritas en el registro competente y sus modificaciones posteriores, y poder del representante que presenta la solicitud, inscrito, en su caso, en el registro competente).	□			
□ En el caso de actividades situadas en zonas naturales protegidas, descripción completa de las actividades afectadas.	□			
□ Acreditación de actividad financiable (IAE, solo en el caso de denegar expresamente su consulta, o compromiso de alta modelo 036).	□			
□ Garantías ofrecidas: en el caso de garantías hipotecarias, tasación emitida por sociedad homologada por el Banco de España de los bienes ofrecidos. Nota simple del Registro de la Propiedad. En el caso de garantías personales: copia de declaración del IRPF, sólo en el caso de denegar expresamente su consulta, y patrimonio de los avalistas, relación de sus bienes patrimoniales y deudas.	□			
□ Acreditación de la capacidad de financiación de la parte del proyecto no cubierto con el préstamo solicitado, que deberá recoger además la totalidad de los impuestos indirectos que graven las adquisiciones de bienes previstas. Esta acreditación podrá consistir en una certificación bancaria de la disponibilidad líquida y/o una comunicación bancaria de estar en disposición de conceder la financiación.	□			
□ Para el caso de personas físicas, sociedades civiles o comunidades de bienes, en lugar de la documentación anterior relativa a las cuentas anuales, balance y documentación administrativa de la empresa, deberán aportar la copia de la declaración del IRPF del último ejercicio, solo en el caso de denegar expresamente su consulta, y las copias de las declaraciones del IVA: resumen anual del ejercicio anterior y liquidaciones periódicas del ejercicio corriente.	□			

Autorizo al Igape, de conformidad con los artículos 35 letra f) de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 4 de la Orden del 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente.
Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente en la actualidad y que no transcurrieron más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponden.

Autorizo al Igape, a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, del 23 de octubre, y con la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia del 7 de julio de 2009.

□ Sí□ No (en este caso se aportará la documentación correspondiente)

Autorizo al Igape, a consultar los datos de identidad de la persona representante en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, del 23 de octubre, y con la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia del 7 de julio de 2009.

□ Sí□ No (en este caso se aportará la documentación correspondiente)

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: u07atve2-00l7-esd5-6zp9-kq7twoir1w19

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

ANEXO I (continuación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero titularidad del Igape, cuya finalidad es la gestión y registro de este procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Igape, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a lopd@igape.es.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), que aprueba las bases reguladoras de los préstamos del Igape en beneficio de pequeñas y medianas empresas y microempresas de Galicia, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	

galicia igape

Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)

VÁLIDO SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: u07atve2-00l7-esd5-6zp9-kq7twoir1w19